



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 114-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 24 de mayo de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 046-2017-SGDE-GDEMA/MDPB, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Informe N° 501-2017-GDEMA/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente e Informe N° 318-2017-GPPRS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 046-2017-SGDE -GDEMA/MDPB, de fecha 17 de mayo de 2017, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE CULTIVOS PRIORIZADOS, DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2017", por el presupuesto total de inversión de S/ 27,814.00 (Veintisiete mil ochocientos catorce con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es establecer los lineamientos para el cumplimiento y verificación de la meta 36: Implementación de Acciones en el Manejo Integrado de Plagas de cultivos Priorizados, en el marco del programa de incentivos de la Mejora a la Gestión Municipal 2017. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente previa revisión y evaluación remitió a través del Informe N° 501-2017-GDEMA/MDPB, el referido Plan de Trabajo para la aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 318-2017-GPPRS/MDPB, de fecha 24 de mayo de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE CULTIVOS PRIORIZADOS, DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2017", solo por el monto ascendente a S/. 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Soles), resaltando que el resto de presupuesto será atendido según la transferencia que se recibirá por el cumplimiento de metas del Plan de Incentivos al 31 de diciembre de 2016.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE CULTIVOS PRIORIZADOS, DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2017", presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto de S/. 25,000.00 (Veinticinco con 00/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

AAMP/GM

CC:
ARCHIVO.
GPPRS.
GDEMA.
DCell



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMÚDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL